



Gobierno Municipal de ARIAS

Avda. SAN MARTIN 1097 - TeleFax (03468) 440029 / 441555
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA N° 1019 /2017

VISTO:

El uso y costumbre inaugurado en el año 2016 consistente en la entrega a cada alumno de cuarto grado de todas las instituciones escolares de la localidad la Constitución Nacional Argentina en ocasión de su jura de bandera. -

Y CONSIDERANDO:

La intención de promover la consolidación de una cultura institucional que afiance las prácticas y vínculos democráticos. -

El deseo de acercar la Carta Magna Nacional a la mayor cantidad de hogares para profundizar la construcción de ciudadanía. -

La necesidad de reglamentar tal uso y costumbre mediante ordenanza para convertirla en una obligación del estado municipal.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°): FACULTESE al departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la área de competencia correspondiente, proceda a la adquisición de Constituciones Nacionales todos los meses de junio de cada año para su posterior entrega a los alumnos próximos a jurar la bandera. -

Artículo 2°): De forma. -

Arias, 18 de septiembre de 2017

MARIANA LAURA MACEDO ROMAN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARTIN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1339/17
FECHA... 13/09/2017

NESTOR JAVIER DE FAGOT DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL